



RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2026 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2026 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR CON FINANCIACIÓN EXTERNA

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 8 de abril de 2026 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de personal investigador con financiación externa.

Segundo. - Se ha constatado un error en los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes de la plaza INDDC3L4-D00145-56.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 30 de enero de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su equipo de gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."*

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. - Aclarar que los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes son: Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Ingeniería Automática O Máster en Ingeniería Industrial, Master en Ingeniería Mecánica o Máster en Ingeniería de Materiales Avanzados.

Segundo. - Ampliar el plazo de presentación de instancias desde el día 20 de abril de 2026 hasta el día 24 de abril de 2026.

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 20 de abril de 2026.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR